REUBICAR SERVICIOS Y EQUIPOS

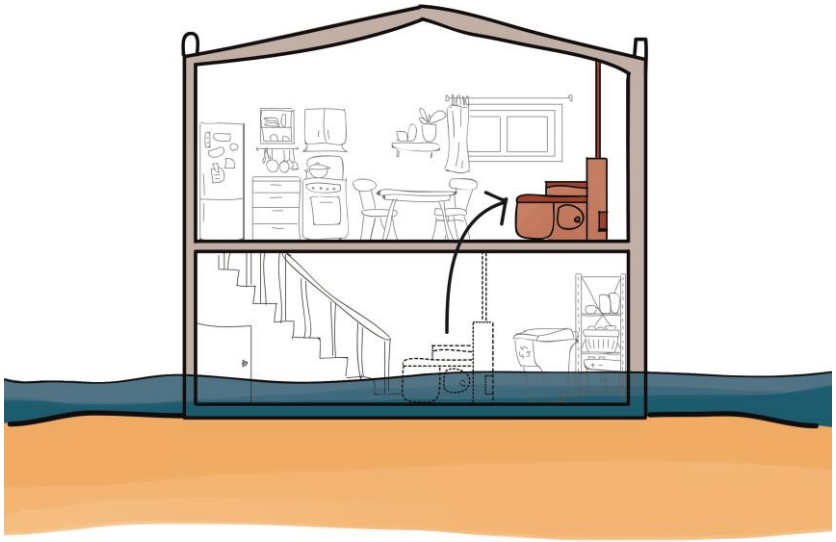

Figura 46: Reubicación de equipos en armario de instalaciones de planta superior (buildingscience.com)

Figura 47: Reubicación de sistemas de climatización (FEMA)

Figura 48: Reubicación de sistemas de producción de ACS (FEMA)

Descripción

Esta medida consiste en **reubicar los servicios y equipos**, desplazándolos desde una planta que puede verse afectada por las inundaciones a otra que esté encima de esta, y que sobrepase el nivel máximo de agua esperado, quedando así protegidos de los efectos de la inundación.

La reubicación implica cambios importantes en la edificación, así como en la instalación desplazada, pero proporciona un mayor nivel de protección frente a inundaciones, ya que el equipo reubicado queda muy por encima de la cota máxima de inundación prevista.

El servicio o equipo, dependiendo de sus características, se puede reubicar en una planta inmediatamente superior, en una planta de cubiertas, en un nuevo recinto de instalaciones anexo a la edificación e incluso en zonas exteriores altas de una parcela.

Se recomienda reubicar los siguientes equipos, ya que ello permite protegerlos y reducir los tiempos de interrupción de servicios después de un episodio de inundación:

- Cuadros eléctricos.
- Contadores eléctricos.
- Sistemas de climatización y producción de ACS.
- Electrodomésticos y aparatos eléctricos.

Cuando un servicio o equipo se reubique, debe cumplir las especificaciones enumeradas a continuación:

- Mantener el **espacio libre vertical y horizontal a su alrededor** para preservar la circulación de aire, cumplir con las distancias mínimas a materiales combustibles y proporcionar espacio para el mantenimiento.
- Asegurar el correcto funcionamiento de los **sistemas de combustión y ventilación** y comprobar que no se producen contracorrientes, principalmente en chimeneas.

Consideraciones

Antes de reubicar cualquier servicio o equipo gestionado por una compañía de servicios (electricidad, agua, gas, etc.) hay que verificar con la compañía si existe algún requisito que prohíba la elevación o restrinja la altura de esta.

Un técnico competente o empresa especializada debe validar la nueva posición de los servicios o equipos.

Cuando no sea factible elevar o reubicar un equipo, se puede considerar el reemplazamiento de uniones, conexiones o válvulas para poder desconectar fácilmente el equipo antes de una inundación y reubicarlo provisionalmente en una planta superior del edificio.